



DON PEDRO RIVERA BARRACHINA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintiuno de junio dos mil diecisiete, el Consejo de Gobierno adopta el acuerdo del siguiente tenor literal:

“Por Resolución de 18 de abril de 2017 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, (BOE de 2 de mayo), se convocó concurso ordinario nº 296 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, concurso que ha sido resuelto mediante Resolución de 30 de mayo de 2017 de la referida Dirección General, (BOE de 6 de junio), resultando que procede que por esta Comunidad Autónoma se realicen los correspondientes nombramientos.

Según lo establecido en el artículo 12.dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los registradores de la propiedad y mercantiles que deban prestar servicios en la Región de Murcia.

Por su parte, el Decreto nº 4 7 /1998, de 23 de julio, atribuye a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles, y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de registradores de la propiedad para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma. Dicha competencia es igualmente atribuida a la Consejería de Presidencia y Fomento mediante el Decreto nº 67/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen sus Órganos Directivos.

En virtud de cuanto antecede; habiéndose informado favorablemente el referido nombramiento por el Servicio Jurídico de la Consejería de Presidencia y Fomento, y vistos los preceptos que se citan y demás concordantes, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Presidencia y Fomento



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Fomento

ACUERDA

PRIMERO.- Nombrar a don Juan Antonio La Cierva Carrasco, Registrador del Registro Mercantil y de Bienes Muebles de Murcia IV.

SEGUNDO.- Nombrar a doña Juana María Nieto Fernández-Pacheco, Registradora del Registro de Mula.

TERCERO.- Ordenar la publicación del citado nombramiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

21/06/2017 13:41:37

Firmante: RIVERA, BARRALCHINA, PEDRO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Fomento
Secretaría General

EXPEDIENTE: 17INF089/MGP

ÍNDICE DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE DE NOMBRAMIENTO DE REGISTRADORES PARA OCUPAR PLAZAS RADICADAS EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

1. Resolución de 30 de mayo de 2017, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se resuelve el concurso ordinario nº 296 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, convocado por Resolución de 18 de abril de 2017, y se dispone su publicación y comunicación a las comunidades autónomas para que se proceda a los nombramientos.
2. Informe del Servicio Jurídico.
3. Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

6356 *Resolución de 30 de mayo de 2017, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se resuelve el concurso ordinario n.º 296 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, convocado por Resolución de 18 de abril de 2017, y se dispone su comunicación a las comunidades autónomas para que se proceda a los nombramientos.*

Concluido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 18 de abril de 2017 (BOE de 2 de mayo de 2017), y de conformidad con lo previsto en el artículo 284 de la Ley Hipotecaria y en los artículos 496 y siguientes del Reglamento Hipotecario, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre 2015), la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 25 de octubre de 2016, sobre utilización de medios electrónicos en las comunicaciones de notarios y registradores con la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE de 5 de noviembre de 2016), así como lo establecido en el artículo 260.2.º de la Ley Hipotecaria y en el artículo 9.1.g) del Real Decreto 453/2012, de 5 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia (BOE de 6 de marzo de 2012),

Este Centro Directivo ha acordado:

Primero.

Resolver la provisión de los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes con los Registradores que se relacionan en el anexo de la presente resolución.

Segundo.

Comunicar esta resolución a las comunidades autónomas correspondientes al objeto de que, por el órgano competente de las mismas, se proceda al nombramiento de los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la comunidad autónoma respectiva y ordenen su publicación en sus respectivos boletines oficiales.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección General de los Registros y del Notariado, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015), o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia competente, según lo preceptuado en los artículos 10.1, letra i), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, contados los plazos desde el día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de mayo de 2017.—El Director General de Los Registros y del Notariado, Francisco Javier Gómez Gáligo.

ANEXO

N.º	Registro vacante	Registrador nombrado	N.º Escalafón	Categoría	Resultas
1	Bienes Muebles Central I.	Curriel Lorente, Fernando.	6	1.ª	Mercantil y de Bienes Muebles de Zaragoza II.
2	Mercantil de Madrid XV.	Salvador Campderá, Francisco José.	13	1.ª	Mercantil de Alacant/Alicante III.
3	Mercantil y de Bienes Muebles de A Coruña II.	Pardo Núñez, Celestino Ricardo.	26	1.ª	Mercantil de Madrid VII.
4	Mercantil de Madrid XVII.	Grado Sanz, María del Carmen de.	27	1.ª	Madrid n.º 35.
5	Bienes Muebles de Madrid II.	García-Reyes Cuevas, María de la Esperanza.	35	1.ª	Madrid n.º 16.
6	Bienes Muebles de Madrid III.	Barriga Rincón, Valentín.	39	1.ª	Salamanca n.º 2 y Mercantil y de Bienes Muebles de Salamanca.
7	Mercantil y de Bienes Muebles de Guipúzcoa II.	Canals Brage, Fernando.	42	1.ª	Zaragoza n.º 9.
8	Mercantil y de Bienes Muebles de Palma de Mallorca III.	Muro Villalón, Jesús Víctor.	95	1.ª	Mataró n.º 1.
9	Mercantil y de Bienes Muebles de Granada II.	Fernández Sarmiento, Antonio Manuel.	115	1.ª	Lugo n.º 1.
10	Sagunto/Sagunt n.º 1.	Carbonell Serrano, Vicente.	121	1.ª	Leganés n.º 2.
11	Mercantil de València/Valencia IV.	Ramón Chornet, Juan Carlos.	142	2.ª	Carlet n.º 2.
12	Mercantil y de Bienes Muebles de Cádiz II.	Rojas Baena, Rafael Jesús.	155	2.ª	Chiclana de la Frontera n.º 2.
13	Alacant/Alicante n.º 3.	Sáez Sanz, María Teresa.	157	2.ª	Alacant/Alicante n.º 1.
14	Mercantil de València/Valencia VII.	Molina Castiella, Miguel María.	181	2.ª	Alzira n.º 2.
15	Torrejón de Ardoz n.º 1.	Álvarez de Lara y Maza, Gonzalo.	187	2.ª	Bilbao n.º 7.
16	Bienes Muebles de Sevilla.	Capitán Carmona, José Manuel.	198	2.ª	Utrera n.º 2.
17	Mercantil y de Bienes Muebles de Castelló/Castellón II.	Verger Amengual, Miguel.	199	2.ª	Lepe.
18	Mercantil y de Bienes Muebles de Pontevedra III.	Ferrín Sanmartín, María Teresa.	224	2.ª	Pontevedra n.º 1.
19	Almuñécar.	García Urbano, José María.	258	3.ª	Murcia n.º 1.
20	Mercantil y de Bienes Muebles de Zaragoza III.	Betegón Sanz, María del Carmen.	265	3.ª	Zaragoza n.º 11.
21	Madrid n.º 19.	Andújar Arias, María Belén.	276	3.ª	Madrid n.º 39.
22	Mercantil y de Bienes Muebles de Toledo II.	Lardies Ruiz, Francisco Javier.	281	3.ª	Fuenlabrada n.º 2.
23	Mercantil y de Bienes Muebles de Murcia IV.	Cierva Carrasco, Juan Antonio La.	286	3.ª	Torre-Pacheco.
24	Sanlúcar la Mayor n.º 1.	Laguillo Menéndez-Tolosa, María Raquel.	303	3.ª	Sanlúcar de Barrameda.
25	Burgos n.º 3.	Llorente Ayuso, María Amparo.	347	3.ª	Aranda de Duero.
26	Madrid n.º 44.	Mozos Touya, Juan Ignacio de los.	373	3.ª	Valladolid n.º 7.
27	Bienes Muebles de Alacant/Alicante.	Blázquez Reales, María de las Mercedes.	376	4.ª	Alacant/Alicante n.º 5.
28	Mercantil y de Bienes Muebles de Navarra II.	Carabaña Aguado, Fernando José.	396	4.ª	Haro.
29	Madrid n.º 7.	Masedo Lázaro, María de los Dolores.	406	4.ª	San Lorenzo de El Escorial n.º 3.
30	Massamagrell.	Soriano Calvo, María del Pilar.	477	4.ª	Manises.
31	Pamplona/Iruña n.º 1.	Jover Hernando, Clara María.	521	4.ª	Pamplona/Iruña n.º 5.
32	Ontinyent.	Carbonell Llorens, Cristina.	538	4.ª	Picassent n.º 2.
33	Sagunto/Sagunt n.º 2.	Ortega Gironés, Fernando.	567	4.ª	Valencia n.º 17.
34	Miranda de Ebro.	Tabarés Cuadrado, José Miguel.	665	4.ª	Almazán.
35	Callosa de Segura.	Cerón Ripoll, Aurora.	698	4.ª	La Unión n.º 1.
36	Vila-real n.º 3.	Adán García, Alberto Manuel.	706	4.ª	Sant Mateu.
37	Sevilla n.º 14.	Manzano Fernández, Miguel Ángel.	766	4.ª	Sevilla n.º 16.
38	Negreira.	Marzoa Rivas, Beatriz.	836	4.ª	Arzúa.

N.º	Registro vacante	Registrador nombrado	N.º Escalafón	Categoría	Resultas
39	Mula.	Nieto Fernández-Pacheco, Juana María.	892	4.ª	Cieza n.º 2.
40	Alacant/Alicante n.º 8.	Martínez Martínez, María Rosa.	909	4.ª	Cieza n.º 3.
41	Ciempozuelos.	Ruiz de la Peña González, María.	926	4.ª	Rute.
42	Córdoba n.º 3.	Coronado Teruel, Alicia.	936	4.ª	Jumilla.
43	Lucena n.º 1.	López-Frías López-Jurado, Alfredo.	948	4.ª	Bujalance.
44	Sevilla n.º 9.	Sigler Lloret, Antonio Luis.	956	4.ª	Villanueva de los Infantes.
45	Alcúdia.	Sáenz de Santamaría García-Avello, Carmen.	958	4.ª	Petra.
46	Caspe.	Matas Bendito, Manuel.	977	4.ª	San Fernando n.º 1.
47	Bilbao n.º 13.	Mencia Criado Celia.	987	4.ª	Briviesca.
48	Torrent n.º 1.	Renart Espí, María José.	988	4.ª	Villarrobledo.
49	Chinchón.	Fernández Redondo, Lucía.	994	4.ª	Canjáyar.
50	El Puerto de Santa María n.º 4.	Martínez-Gil Gutiérrez de la Cámara, Paloma.	1019	4.ª	Benabarre.
51	Oropesa del Mar/Orpesa n.º 1.	Escrivá Giner, Paula.	1021	4.ª	Viver.
52	Gijón/Xixón n.º 3.	Tabarés Cuadrado, Marina.	1024	4.ª	Cangues d'Onís/Cangas de Onís.
53	Albocàsser-Morella.	Vicente Faubel, Fernando Miguel.	1026	4.ª	Alcaraz.
54	Fuente de Cantos.	Gentil Girón, Luis Francisco.	1043	4.ª	Hinojosa del Duque.
55	Laguardia/Biasteri.	Villatoro Muñoz, Joaquín.	1045	4.ª	Pola de Lena.
56	Reinosa.	Soto Carranceja, Carlos.	1046	4.ª	Luarca.
57	Hijar.	Díez Medrano, Paloma.	1052	4.ª	Belchite.
58	Santo Domingo de la Calzada.	López Díaz, Saray.	1053	4.ª	Cangas del Narcea.
59	Castrojeriz-Villadiégo.	Serna Rubio, Fernando.	1056	4.ª	Belorado.



INFORME

SOLICITANTE: Secretaría General.

REF: 17INF089/MGP

ASUNTO: Informe sobre nombramiento de registradores que han obtenido plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En relación con el asunto arriba referenciado, a los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto n ° 53/2001, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, y de acuerdo con el Decreto del Presidente n ° 3/2017, de 4 de mayo, de reorganización de la Administración Regional, este Servicio Jurídico emite el siguiente Informe.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. La Dirección General de los Registros y del Notariado, por Resolución de 18 de abril de 2017 (BOE de 2 de mayo), convocó concurso ordinario n° 296 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles.

SEGUNDO. Mediante resolución de 30 de mayo de 2017, de la referida Dirección General, (BOE de 6 de junio), el citado concurso ha sido resuelto, disponiendo su publicación y comunicación a las comunidades autónomas para que se efectúen los nombramientos, resultando que procede que por esta Comunidad Autónoma sean nombrados don Juan Antonio La Cierva Carrasco y doña Juana María Nieto Fernández-Pacheco.

TERCERO. Con fecha 14 de junio de 2017, ha tenido entrada en esta Consejería, oficio de la Dirección General de los Registros y del Notariado, adjuntando expediente de nombramiento de los registradores que han obtenido plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Según lo establecido en el artículo 12.dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los registradores de la propiedad, bienes muebles y mercantiles que deban prestar servicios en la Región de Murcia.



SEGUNDO. Por su parte, el Decreto nº 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia, las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de registradores de la propiedad y mercantiles, para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Asimismo, el artículo 1 del Decreto nº 67/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Presidencia y Fomento, atribuye expresamente a esta Consejería *"el nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia"*.

CUARTO. El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser notificado a los interesados, a la Dirección General de los Registros y del Notariado, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Igualmente deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De acuerdo con lo expuesto y con la documentación aportada por la Dirección General de los Registros y del Notariado, se informa favorablemente la propuesta de nombramiento de

- Don Juan Antonio La Cierva Carrasco, Registrador del Registro Mercantil y de Bienes Muebles de Murcia IV.
- Doña Juana María Nieto Fernández-Pacheco, Registradora del Registro de Mula.

VºBº
LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO
Ana Helena Fernández Caballero

LA ASESORA JURÍDICA
María Dolores Guillén Prieto



AL CONSEJO DE GOBIERNO

Ha tenido entrada en la Consejería de Presidencia y Fomento, Oficio de la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia, adjuntando expediente de nombramiento de registradores que han obtenido plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud del concurso ordinario nº 296 convocado al efecto.

Visto el informe emitido por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Fomento, así como la documentación que integra el expediente, y en virtud del Decreto nº 47/1998, de 23 de julio, de atribución de competencias a la Consejería de Presidencia en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, y del Decreto nº 67/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia y Fomento, al Consejo de Gobierno elevo para su aprobación, la siguiente propuesta de

ACUERDO

Por Resolución de 18 de abril de 2017 de la Dirección General de los Registros y del Notariado, (BOE de 2 de mayo), se convocó concurso ordinario nº 296 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, concurso que ha sido resuelto mediante Resolución de 30 de mayo de 2017 de la referida Dirección General, (BOE de 6 de junio), resultando que procede que por esta Comunidad Autónoma se realicen los correspondientes nombramientos.

Según lo establecido en el artículo 12.dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los registradores de la propiedad y mercantiles que deban prestar servicios en la Región de Murcia.

Por su parte, el Decreto nº 47/1998, de 23 de julio, atribuye a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles, y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de registradores de la propiedad para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma. Dicha competencia es igualmente atribuida a la Consejería de Presidencia y Fomento mediante el Decreto nº 67/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen sus Órganos Directivos.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Fomento

En virtud de cuanto antecede; habiéndose informado favorablemente el referido nombramiento por el Servicio Jurídico de la Consejería de Presidencia y Fomento, y vistos los preceptos que se citan y demás concordantes, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Presidencia y Fomento

ACUERDA

PRIMERO.- Nombrar a don Juan Antonio La Cierva Carrasco, Registrador del Registro Mercantil y de Bienes Muebles de Murcia IV.

SEGUNDO.- Nombrar a doña Juana María Nieto Fernández-Pacheco, Registradora del Registro de Mula.

TERCERO.- Ordenar la publicación del citado nombramiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y FOMENTO

Pedro Rivera Barrachina